



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 05 de agosto de 2021

DECRETO Nº 114/2021

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2021, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2021, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una “Partida de Refuerzo”; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 2891/2020 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas “Refuerzo” no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 2891/2020 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente detalle:

1) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.1.02.03 “UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 550.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.3.05.02.3.04 “GASTOS CULTURALES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 550.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.3.05.02.3.10 “TRANSFERENCIAS A OTRAS INST. CULT. Y SOC”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos SETECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 750.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 1.850.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

2) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.2.6.10.01.1.07 “MINIST. DE GOB. DE PRESTAMOS FONDO PERMANENTE”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 550.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.2.6.10.01.1.01 “PRESTAMOS BCO PCIA OTRAS INSTUCIONE”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 550.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

3) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.02.02 “REPUESTOS EN GENERAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOS MILLONES con 00/100 (\$ 2.000.000,00).-
PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.02.04 “ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.02.05 “MATERIALES PARA CONSERVACION”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 600.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.02.06 “CUBIERTAS Y CAMARAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON CIEN MIL con 00/100 (\$ 1.100.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.02.08 “INDUMENTARIA PERSONAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.03.11 “CONSERVACIONES Y REPARACIONES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.300.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 4.200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

4) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 3.1.1.02.02 “REPUESTO EN GENERAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 150.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.02.10 “OTROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.09 “ESTUDIOS, INVEST Y ASIST. TECNICA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.2.1.07.06 “EQUIPOS INFORMATICOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 25.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 1.475.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

5) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 5.2.4.08.01.2.09 “OBRA CAMBIO DE LUMINARIA LED”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.2.4.08.01.2.10 “OBRA CANSTRUC. CANALES Y ALCANTARILLA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-

PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.2.4.08.01.2.18 “OBRAS VARIAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.4.08.01.2.31 “OBRA TOMADO DE JUNTAS Y PAVIMENTOS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos SIETE CIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 750.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.1.02.03	UTILES, LIBROS IMPRESOS Y PAPEL	900000	550000	1450000
1.1.3.05.02.3.04	GASTOS CULTURALES	1976500	550000	2526500
1.1.3.05.02.3.10	TRANSF A OTRAS INST CULT Y SOC	2200000	750000	2950000
1.2.6.10.01.1.07	MINIS DE G DEV PREST FOND PERM	1200000	550000	1750000
2.1.1.02.02	REPUESTOS EN GRAL	3000000	2000000	5000000
2.1.1.02.04	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA	200000	200000	400000
2.1.1.02.05	MATERIALES PARA CONSERVACION	350000	600000	950000
2.1.1.02.06	CUBIERTAS Y CAMARAS	500000	1100000	1600000
2.1.1.02.08	INDUMENTARIA AL PERSONAL	477500	200000	677500
2.1.1.03.11	CONSERVACIONES Y REPARACIONES	2000000	1300000	3300000
3.1.1.02.02	REPUESTOS EN GRAL	200000	150000	350000
3.1.1.02.10	OTROS	300000	300000	600000
3.1.1.03.09	ESTUDIOS, INVEST Y ASIST TECNICA	600000	1000000	1600000
3.2.1.07.06	EQUIPOS INFORMATICOS	413500	25000	438500
5.2.4.08.01.2.09	OBRA CAMBIO DE LUMINARIA LED	500000	50000	550000
5.2.4.08.01.2.10	OBRA CONST Y MANT CANALES Y ALC	100000	200000	300000



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
 F.AMEGHINO 65
 T.E – FAX 03563 420216/162
 5141 – BALNEARIA
 PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

5.2.4.08.01.2.18	OBRAS VARIAS	1100000	500000	1600000
	TOTAL	16017500	10025000	26042500
IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
1.1.1.02.12	CREDITO ADIC PARA REFUERZOS DE P	2873000	1850000	1023000
1.2.6.10.01.1.01	PRESTAMO BCO PCIA CBA OTRAS INS	8000000	550000	7450000
2.1.1.02.12	CREDITO ADIC PARA REFUERZOS DE P	1260000	1200000	60000
2.1.1.03.18	CREDITO ADIC PARA REFUERZOS DE P	7500000	4200000	3300000
3.1.1.02.12	CREDITO ADIC PARA REFUERZOS DE P	1900000	1475000	425000
5.2.4.08.01.2.31	OBRA TOMADO DE JUNTA Y PAVIM	4500000	750000	3750000
				0
	TOTAL	26033000	10025000	16008000

ARTICULO 3º): CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021 , estimado en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 90/100 (\$ 416.014.320,90), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021 . - - - - -

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.